

Proceso: Fijación de cuota alimentaria
Demandante: Luisa Fernanda Caicedo Peña
Demandado: Julián Andrés Camacho Fuentes
Radicado: 500013110002-2019-00273-00



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

A fin de que tenga lugar la audiencia de que fuera fijada mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2019 (fls. 39 – 40), se señala la hora de las **dos de la tarde (2:00 p.m.), del día veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).**

La audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones,

Así mismo en lo que respecta a los testimonios decretados, la parte interesada debe realizar las gestiones necesarias para su conexión.

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como de los documentos que se vayan a presentar a la audiencia.

NOTIFIQUESE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Jueza

Proceso: Fijación de cuota alimentaria
Demandante: Luisa Fernanda Caicedo Peña
Demandado: Julián Andrés Camacho Fuentes
Radicado: 500013110002-2019-00273-00

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

227c01aa63ed973a7890d849d60bea871b60126743075215afbdf5a3c5f7ade9

Documento generado en 02/03/2021 11:11:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>